resado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan dis-

Madrid, 2 de agosto de 1997.-El Director general, P. S. (artículo 1 del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## 18217

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 33/97, de lotería a celebrar el día 14 de agosto de 1997, y del concurso 33-2/97, de lotería a celebrar el día 16 de agosto de 1997.

De acuerdo con el apartado b) punto 3 de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 328.957.627 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 30/97, celebrado el día 24 de julio de 1997, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 33/97, que se celebrará el día 14 de agosto de 1997.

Asimismo, el fondo de 664.844.021 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 28/97, celebrado el día 10 de julio de 1997, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 33-2/97, que se celebrará el día 16 de agosto de 1997.

Madrid, 8 de agosto de 1997.-El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

18218 RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 1997, del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 7 y 9 de agosto de 1997, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sor-

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 7 y 9 de agosto de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de agosto de 1997:

Combinación ganadora: 48, 21, 8, 22, 26, 28.

Número complementario: 32.

Número de reintegro: 0.

Dia 9 de agosto de 1997:

Combinación ganadora: 47, 38, 34, 30, 45, 27.

Número complementario: 28.

Número de reintegro: 4.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 14 y 16 de agosto de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 11 de agosto de 1997.-El Director general.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

18219

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso administrativo número 543/97, interpuesto por don Juan José Lallana García.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por don Juan José Lallana García recurso contencioso-administrativo número 543/97. contra Resolución de 16 de diciembre de 1996 del Director general de Instituciones Penitenciarias, dictada por delegación del Subsecretario del Departamento, desestimatoria de una serie de reivindicaciones de carácter

En su virtud, esta Dirección General en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 7 de julio de 1997.-El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal.

18220

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en relación al recurso contencioso-administrativo número 01/0001112/97, interpuesto por doña Justina Román García.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, se ha interpuesto por dona Justina Román García recurso contencioso-administrativo número 01/0001112/1997, contra Instrucción de 20 de marzo de 1997 del Director general de Instituciones Penitenciarias, por la que se regula el horario de los funcionarios del Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias, en régimen de guardia de localización.

En su virtud, esta Dirección General en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 21 de julio de 1997.-El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal.

18221

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. con sede en Burgos, en relación al recurso contencioso-administrativo número 01/0001114/97, interpuesto por don Luis Ángel Vega Román.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, se ha interpuesto por don Luis Ángel Vega Román recurso contencioso-administrativo número 01/0001114/1997, contra Instrucción de 20 de marzo de 1997 del Director general de Instituciones Penitenciarias, por la que se regula el horario de los funcionarios del Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias, en régimen de guardia de localización.